



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Miércoles, 19 de junio de 1963. — Número 73

Página 575

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 61

Próximo a finalizar el día 30 de los corrientes el plazo concedido a los industriales en cuyos establecimientos funcionan aparatos de televisión autorizados por este Gobierno Civil para proceder a la revisión de los permisos concedidos, se pone en conocimiento de los interesados que pueden personarse en el Negociado de Orden Público de estas Dependencias, con el objeto de cumplir con lo ordenado.

Hállanse también obligados a revisar sus autorizaciones los Círculos, Casinos, Sociedades y Peñas que posean aparatos televisores.

Los industriales de la zona de Torrelavega, con el fin de facilitarles el cumplimiento de este trámite, pueden pasar la revisión ante la Comisaría de Policía de dicha ciudad.

Transcurrido el día 30 de junio, por este Centro se impondrán las correspondientes sanciones a los infractores de la presente circular.

Santander, 17 de junio de 1963.—
El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS OFICIALES

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Francisco Eguía Balbontin, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de Aguas al lavadero y saneamiento del Barrio del Campo, del Ayuntamiento de Miengo (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 61. Anunciando el plazo concedido a los industriales en cuyos establecimientos funcionan aparatos de televisión para proceder a la revisión de los permisos concedidos 575

ANUNCIOS OFICIALES

Excelentísima Diputación Provincial de Santander 575
Confederación Hidrográfica del Norte de España 575

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander 576
Patrimonio Forestal del Estado. 576
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarriedo... 577
Ayuntamiento de Castro Urdiales 577
Ayuntamiento de Guriezo 580
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha 580

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 580

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Villaescusa y San Felices de Buelna 581

puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Santander, 17 de junio de 1963.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Terminadas y recibidas las obras del "Proyecto de Ampliación del Abastecimiento de Agua a los pueblos de Santa María, La Abadilla, Sarón,

La Encina y La Penilla, del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, provincia de Santander", ejecutadas por el contratista don Ramón Sañudo Castanedo, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en la Alcaldía de Santa María de Cayón (Santander), en la Sección de esta Confederación en Santander (Palacio de la Diputación) o en la Dirección de la misma en Oviedo, Plaza de España, número 2, 1.º, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de devolución de la fianza constituida como garantía del cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial, acompañando justificantes de haberlo efectuado.

Santander, 8 de junio de 1963.—
Por el ingeniero director, R. Benavente. 211

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 261 pesetas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Terminadas y recibidas las obras del "Proyecto de Abastecimiento de Aguas al pueblo de Lloreda, del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, provincia de Santander", ejecutadas por el contratista don Ramón Sañudo Castanedo, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en la Alcaldía de Santa María de Cayón (Santander), en la Sección de esta Confederación en Santander (Palacio de la Diputación) o en la Dirección de la misma en Oviedo, Plaza de España, número 2, 1.º, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de devolución de la fianza constituida como garantía del cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial, acompañando justificantes de haberlo efectuado.

Santander, 8 de junio de 1963.—
Por el ingeniero director, R. Benavente. 212

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 249 pesetas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Devolución de fianza

Anuncio

Terminadas y liquidadas las obras del "Proyecto de Abastecimiento de Aguas de Villanueva, La Matanza, Laiseca y Palacios, del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, provincia de Santander", ejecutadas por el contratista don Pascual Meabe Aguirre, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en la Alcaldía de Villaverde de Trucíos, en la Sección de esta Confederación en Santander (Palacio de la Diputación), o en la Dirección de los mismos, cuyas oficinas radican en Oviedo, Plaza de España, número 2, 1.º, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de devolución de fianza constituida como garantía del cumplimiento de su contrata, advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial, acompañando justificantes de haberlo efectuado.

Santander, 6 de junio de 1963.—
Por el ingeniero director, el ingeniero jefe de la Sección Oriental, R. Benavente. 213

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE CONCURSO

Objeto y tipo

Será objeto de concurso la adquisición de una finca rústica en las inmediaciones de Torrelavega, por un precio tipo máximo de un millón seiscientos mil pesetas y treinta y cuatro pesetas el metro cuadrado, también máximo.

Garantías

La garantía provisional será de 30.500 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique el concurso, si la misma cantidad no excede de un millón, y si excediere, en el 4 por 100 de un millón más el 3 por 100 sobre la cifra en que supere citada cantidad.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado..., profesión..., con domicilio en..., enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas para optar al concurso de compra por la Diputación de Santander de una finca rústica para instalación del Centro de Inseminación Artificial, ofrece la de su propiedad, situada en ..., que tiene adquirida por ... (indicar título), conforme acredita con la escritura que acompaña, para venderla a citada Corporación, en el precio de ... pesetas el metro cuadrado, ofreciendo aproximadamente ... metros cuadrados, y a resultas de la medición que el plano taquimétrico se realice en su momento, comprometiéndose al cumplimiento de las condiciones que el vigente pliego contiene, en el caso de que le sea adjudicado el concurso.

(Fecha y firma).

A esta proposición se acompañará necesariamente la escritura de propie-

dad y memoria firmada por el licitador que contenga las condiciones que reúne la finca, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y, en su caso y discrecionalmente, las condiciones que pueda mejorar la proposición, con independencia de aquellas que se citan como necesarias en este pliego.

Presentación de plicas

Las plicas se presentarán en la oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas

Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito

Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones

No se necesita autorización superior alguna para el presente concurso.

Santander, 14 de junio de 1963.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 467 pesetas.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Santander

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 5 de julio de 1963, a las doce horas, en las oficinas de la Brigada de Santander del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Rodríguez, número 11, la subasta del aprovechamiento de madera de eucaliptos afectados por heladas en el monte "Fuente Buena y La Bernilla", del término municipal de Ontón-Castro Urdiales, y de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado, cuya cubicación, sin corteza, ha sido aforada en novecientos estéreos (900), tasados en ciento ochenta mil pesetas (180.000), a razón de doscientas pesetas (200) el estéreo, sin corteza.

Las ofertas se referirán al precio de un estéreo sin corteza, y el aprovechamiento se liquidará midiendo en

volumen de los productos resultantes, aplicándoles el precio ofrecido.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ante la Mesa, presidida por el jefe de la Brigada de Santander o persona en quien delegue y, caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana, durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación, por parte del licitador, del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas de la Brigada de Santander.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo, por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando, en representación de una sociedad, concurra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones se presentarán, junto con los documentos que las acompañan, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta del aprovechamiento de madera de eucaliptos afectados por heladas en el monte Fuente Buena y La Bernilla, y se ajustará al modelo siguiente:

Don..., de ... años de edad, natural de..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en nombre y representación de ..., lo cual acredito con ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de fecha ..., para la enajenación de madera de eucaliptos afectados por heladas en el monte "Fuente Buena y La Bernilla", del término municipal de Castro Urdiales y de la pertenencia del P. F. E., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ... pesetas por estéreo.

... a ... de ... de 1963.

El interesado,

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido una fianza de 3.600 pesetas y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gas-

tos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de tasas correspondiente a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas de la Brigada de Santander.

El plazo de ejecución del aprovechamiento será de seis meses, a partir de la fecha de entrega.

Santander, 17 de junio de 1963.—El ingeniero, jefe de Brigada, A. Cuesta.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 634 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Edicto

Don Alfredo de Gorostegui y Corpas, juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 35 del año 1962, seguido a instancia de doña Pilar Saenz Sainz, por sí y en representación de su hijo menor de edad, Manuel Barquín Saenz, representados por el procurador don Roberto Mazorra Vázquez, contra doña Magdalena Barquín Fernández, declarada en rebeldía, sobre disolución de comunidad de las fincas que luego se dirán, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes, por término de veinte días, que se reseñan a continuación.

Bienes que han de ser subastados

1.º Un huerto, en el pueblo de Pedroso, Ayuntamiento de Villacarriedo, al sitio del Pedregal, de 1 área 56 milésimas, que linda: Sur, casa de esta herencia; Norte, Antonio Fernández, y Este y Oeste, carretera. Valorado en cuatro mil pesetas.

2.º Una casa, en el pueblo de Pedroso, Barrio del Pedregal, compuesta de planta baja, piso principal y desván, con cuadra y pajar, señalada con el número 2 de población, y mide 12 metros de frente por 12 de fondo. Tiene, además, adosado un huerto, cuya cabida es 1 carro de tierra, poco más o menos, equivalente a 1 área y 56 milésimas de área. Linda la casa: al Norte o espalda, con el huerto y con los demás vientos con carreteras públicas; antes lindaba al Norte, con casa de don Gabriel de Pando; al mediodía y poniente, con carreteras públicas, y al Este, con huerto de la testamentaria de don Anselmo España. El huerto linda: al Norte y Poniente,

con carreteras públicas, y al Este y Sur, con la casa. Valorado todo en cincuenta y cuatro mil pesetas.

3.º En el sitio de los Joyos, del mismo término de Pedroso, Ayuntamiento de Villacarriedo, un prado, de 3 carros y medio, o 7 áreas, 35 centiáreas, que linda: por el Norte, Josefa Mazorra; Sur, Saturnino Sainz; Este, Cándida Martínez, y Oeste, Manuel Barquín. Valorado en once mil pesetas.

Las tres fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 720, libro 103, fincas 11.705, 11.702 y 11.703, respectivamente.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación pericial de cada una de las fincas que consta en sus descripciones.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, a la que podrán concurrir licitadores extraños. Se advierte que las fincas están libres de cargas y que los títulos obran unidos a los autos.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de julio de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas de su mañana.

Dado en Villacarriedo a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Alfredo de Gorostegui y Corpas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 568 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander), anuncia subasta pública para la pavimentación y arreglo de la Plazuela del General Mola y callejón del Café Royal, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto.—Será objeto de esta subasta la adjudicación de las obras de pavimentación de la Plazuela del General Mola y callejón del Café Royal, de acuerdo con lo señalado en el proyecto técnico.

Tipo.—El tipo de subasta es de ciento catorce mil doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (114.285,75), quedando fuera de esta cantidad los honorarios técnicos.

Garantías.—La garantía provisional será del 2 por 100 del precio tipo de subasta y de un 4 por 100 la definitiva, pudiéndose efectuar ambas por cualquiera de los medios y formas establecidas en el artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Proposiciones. — Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre lacrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación, mediante subasta, de las obras de pavimentación y arreglo de la Plazuela del General Mola y callejón del Café Royal", con arreglo al modelo que al final se inserta.

Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán los siguientes documentos: Justificante de la constitución de la fianza provisional; declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; carnet de responsabilidad de empresa.

Presentación de plicas. — El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho y media a las catorce horas. El expediente estará a disposición de los licitadores, durante el plazo señalado y en el lugar y hora antes señalados.

Subasta.—La subasta tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento, ante la mesa correspondiente, a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Financiación.—Existe crédito suficiente para la financiación de las obras.

Duración del contrato.—El plazo para la terminación de las obras y, por tanto, el de duración del contrato, será de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de adjudicación definitiva de las obras.

Pagos.—Los pagos de las obras ejecutadas se realizarán contra certificación de las obras, expedida por el técnico director de las mismas, debidamente aprobada por el Pleno de esta Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publi-

cado con la subasta para las obras de pavimentación y arreglo de la Plazuela del Gral. Mola y callejón del Café Royal, se comprometo a tomar a su cargo las obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja de ... (en letra, tanto por ciento), con arreglo al tipo de subasta.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no han de ser inferiores a las fijadas por la legislación vigente.

... de ... de 1963.

(Fecha y firma.)

Castro Urdiales, 8 de junio de 1963.
El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 622 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander), anuncia subasta pública para la pavimentación de la Avenida de la Playa, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto.—Será objeto de esta subasta la adjudicación de las obras de pavimentación de la Avenida de la Playa, de acuerdo con lo señalado en el proyecto técnico.

Tipo.—El tipo de subasta es de doscientas dieciocho mil ochenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos (218.082,76), quedando fuera de esta cantidad los honorarios técnicos.

Garantías.—La garantía provisional será del 2 por 100 del precio tipo de subasta y de un 4 por 100 la definitiva, pudiéndose efectuar ambas por cualquiera de los medios y formas establecidas en el artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Proposiciones. — Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre lacrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación, mediante subasta, de las obras de pavimentación de la Avenida de la Playa", con arreglo al modelo que al final se inserta.

Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán la siguiente documentación: Justificante de la constitución de la fianza provisional; declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompati-

bilidad y señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; carnet de responsabilidad de empresa.

Presentación de plicas. — El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho y media a las catorce horas. El expediente estará a disposición de los licitadores, durante el plazo señalado y en el lugar y hora antes señalados.

Subasta.—La subasta tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento, ante la mesa correspondiente, a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Financiación.—Existe crédito suficiente para la financiación de la obra.

Duración del contrato.—El plazo para la terminación de la obra y, por tanto, el de duración del contrato, será de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de adjudicación definitiva de la obra.

Pagos.—Los pagos de la obra ejecutada se realizarán contra certificación de la obra, expedida por el técnico director de la misma, debidamente aprobada por el Pleno de esta Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en relación con la subasta para las obras de pavimentación de la Avenida de la Playa, se comprometo a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja de ... (en letra, tanto por ciento), con arreglo al tipo de subasta.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no han de ser inferiores a las fijadas por la legislación vigente.

... de ... de 1963.

(Fecha y firma.)

Castro Urdiales, 8 de junio de 1963.
El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 604 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento de Castro Urdiales saca a concurso la instala-

ción de alumbrado de la calle Plazuela del General Mola.

El concurso versará sobre las propuestas del alumbrado a instalar y precio y forma de pago de las mismas.

Las propuestas tendrán como presupuesto máximo la cantidad de cuarenta y cuatro mil (44.000) pesetas.

La garantía provisional será de ochocientas pesetas y la definitiva de mil seiscientas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre lacrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de alumbrado de la Plazuela del General Mola" con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañada de la siguiente documentación; justificante de la fianza provisional; declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación, y carnet de responsabilidad de Empresa.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho y media a las catorce horas, teniendo lugar la apertura de pliegos al día siguiente hábil en la Alcaldía de este Ayuntamiento ante la mesa correspondiente.

Existe crédito suficiente para la financiación de la obra y el plazo de duración del contrato y de terminación de la obra será de treinta días, contados a partir de la adjudicación definitiva del concurso. Los pagos se efectuarán mediante certificación de técnico, debidamente aprobada por el Pleno de esta Corporación.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia para el concurso de instalación de alumbrado de la Plazuela del General Mola, de esta ciudad de Castro Urdiales, desea participar en el mismo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y efectuar la instalación del alumbrado de acuerdo con las condiciones y modelos que adjunta.

..... de de 1963.
(Fecha y firma).
Castro Urdiales, 8 de junio de 1963.

El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 455 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento de Castro Urdiales saca a concurso la instalación de alumbrado en las calles de los Huertos, Juan de Mena y San Juan.

El concurso versará sobre las propuestas del alumbrado a instalar y precio y forma de pago de las mismas.

Las propuestas tendrán como presupuesto máximo la cantidad de cincuenta y tres mil (53.000) pesetas.

La garantía provisional será de mil pesetas y la definitiva de dos mil.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre lacrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de alumbrado de las calles de los Huertos, Juan de Mena y San Juan, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañada de la siguiente documentación: Justificante de la fianza provisional; declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación, y carnet de responsabilidad de Empresa.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho y media a las catorce horas, teniendo lugar la apertura de pliegos al día siguiente hábil en la Alcaldía de este Ayuntamiento ante la mesa correspondiente.

Existe crédito suficiente para la financiación de la obra y el plazo de duración del contrato y de terminación de la obra será de treinta días, contados a partir de la adjudicación definitiva del concurso. Los pagos se efectuarán mediante certificación de técnico, debidamente aprobada por el Pleno de esta Corporación.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado

del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia para el concurso de instalación de alumbrado de las calles los Huertos, Juan de Mena y San Juan, de esta ciudad de Castro Urdiales, desea participar en el mismo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y efectuar la instalación del alumbrado de acuerdo con las condiciones y modelos que adjunto.

..... de de 1963.
(Fecha y firma).

Castro Urdiales, 8 de junio de 1963.
El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 455 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander), saca a concurso la instalación del alumbrado en la Avenida Generalísimo Franco y Jardines de José Antonio.

El concurso versará sobre las propuestas del alumbrado a instalar y precio y forma de pago de las mismas.

Las propuestas tendrán como presupuesto máximo la cantidad de ciento sesenta y un mil (161.000) pesetas.

La garantía provisional será de dos mil pesetas y la definitiva de cuatro mil.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre lacrado, en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso de alumbrado de las calles Avenida Generalísimo Franco y Jardines de José Antonio", con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañada de los siguientes documentos: Justificante de la fianza provisional; declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación, y carnet de responsabilidad de Empresa.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho y media a las catorce horas, teniendo lugar la apertura de pliegos al día siguiente hábil en la

Alcaldía de este Ayuntamiento ante la mesa correspondiente.

Existe crédito suficiente para la financiación de la obra y el plazo de duración del contrato y de terminación de la obra será de treinta días, contados a partir de la adjudicación definitiva del concurso. Los pagos se efectuarán mediante certificación de técnico, debidamente aprobada por el Pleno de esta Corporación.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia para el concurso de instalación de alumbrado de las calles Generalísimo Franco y Jardines José Antonio, de esta ciudad de Castro Urdiales, desea participar en el mismo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y efectuar la instalación del alumbrado de acuerdo con las condiciones y modelos que adjunta.

..... de de 1963.
(Fecha y firma).

Castro Urdiales, 8 de junio de 1963.
El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 479 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

El día seis de julio, a las once de la mañana, se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas extraordinarias de los productos forestales siguientes:

Número, 1; consorciante, Ricardo Isla Garma; lugar, Los Machizos; aforo, 368 metros cúbicos; 180.000 pesetas,

2; Luis Santisteban Hoz; Cerro del Calle; 162 metros cúbicos; 70.000 pesetas.

3; Amador Calera Isla; Saldepitos; 192 metros cúbicos; 50.000 pesetas.

4; Elías Llama Francos; La Encina; 289 metros cúbicos; 96.000 pesetas.

5; Miguel Francos Francos; Peña Caída; 56 metros cúbicos; 17.080 pesetas.

6; Manuel Cueva Landera; Los Rullanos; 40 metros cúbicos; 10.000 pesetas.

7; Francisco Isla Arrese; La Robla; 152 metros cúbicos; 45.925 pesetas.

8; Julián Lanza Abascal; Calero Chisvial; 332 metros cúbicos; 109.500 pesetas.

9; Ramón Llamosas Narvaiza; Ticornal; 41 metros cúbicos; 12.375 pesetas.

10; Antonio Martínez Martínez; Las Albortas; 70 metros cúbicos; 23.100 pesetas.

11; Cruces Martínez Bollada; Las Albortas; 174 metros cúbicos; 57.300 pesetas.

12; Fidel Aguilera Goya; La Robla; 95 metros cúbicos; 28.600 pesetas.

13; María García García; El Montecillo; 34 metros cúbicos; 10.175 pesetas.

14; Ramón Aguilera Rodríguez; La Robla; 29 metros cúbicos; 8.525 pesetas.

15; María Llamosas Francos; La Torquilla; 106 metros cúbicos; 31.900 pesetas.

16; Marcial Gutiérrez Asuaga; La Torquilla; 79 metros cúbicos; 29.150 pesetas.

17; Francisco Lavín Lastra; Chisvial; 202 metros cúbicos; 61.050 pesetas.

Las subastas serán a riesgo y ventura, y se ajustarán a lo establecido por las disposiciones vigentes.

Los pliegos para tomar parte en dichas subastas serán admitidos hasta el momento de quedar constituida la mesa de la presidencia.

Aquellos productos que por falta de licitadores queden desiertos en la subasta del día seis, serán nuevamente subastados bajo los mismos precios y a la misma hora, el día nueve de dicho mes de julio.

Guriezo, 15 de junio de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 443 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Don Marcelino Higuera Ornazábal, presidente de la Junta Vecinal de Pie de Concha,

Hace saber: Que habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 4 de junio en curso de 42 robles, pertenecientes al monte de Picayo y la Hoz, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 56, de 10 de mayo pasado, bajo las mismas condiciones y rebajada en un 20 por 100 de las 14.000 pesetas de tasación, se ce-

lebrará, por segunda vez, el día 10 de julio, a las once de la mañana.

Pie de Concha, 11 de junio de 1963.
El presidente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Santander a primero de junio de mil novecientos sesenta y tres. El Ilmo. señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María Salas Santamaría, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de Renedo, heredera del promotor de estos autos don Emilio Salas Expósito, representada por el procurador don Francisco Cubría Sainz y dirigida por el letrado don Benito Laborda Ealla, y de la otra, como demandados don José Manuel Ruano Talero, mayor de edad, casado, médico y vecino de Madrid, representado por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez y dirigido por el letrado don Luis Mora del Hoyo; doña Florencia Latero Palacio, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, doña María Ruano Ruiz de Mier, casada, dedicada a sus labores y vecina de Renedo de Piélagos, y los herederos desconocidos e inciertos de don Domingo y don Estanislao Saiz Robado; y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Cubría Sainz, en nombre de don Emilio Salas Expósito, después continuada y ratificada por su heredera doña María Salas Santamaría en beneficio de la comunidad hereditaria de aquél, y desestimando a los demandados, debo declarar

declaro que dicho don Emilio Salas Santamaria (o Expósito de segundo apellido) era dueño de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, que hoy pertenece a sus herederos; y en consecuencia, que procede la cancelación de la inscripción de dominio a nombre del demandado don José Manuel Ruano Talero, practicada el día 16 de abril de 1956 en el libro 220 del Ayuntamiento de Piélagos, folio 82, finca 23.288, inscripción primera, por referirse a la finca anteriormente aludida, lo mismo que deberá cancelarse también la inscripción registral segunda, relativa a la finca 10.509 del libro 86 del Ayuntamiento de Renedo de Piélagos, folio 97, de fecha 23 de octubre de 1883, a nombre de don Domingo y don Estanislao Saiz Rubcabado por mitad e iguales partes; condenando a todos los demandados a que consientan esas cancelaciones y se abstengan de todo acto que pudiera contrariar el derecho de propiedad antes declarado; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que de no instarse dentro del término de tercer día su notificación personal a la parte demandada declarada en rebeldía, lo será por medio de edicto que, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de aquélla, se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Porras.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Francisco Jainaga. Rubricado.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificar la indicada sentencia a los demandados rebeldes, se expide el presente en Santander a seis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El juez Jesús Porras de la Mata.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 646 pesetas.

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos, en funciones del número uno de los de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria por imprudencia, contra Ricardo Saiz Moral, el que ha sido condenado, entre otras, a que abone, en concepto de indemnización, a Ivette Solange

Caboche Dore, treinta mil pesetas, y a Mercedes Camara Solana, novecientas pesetas.

En su virtud, y desconociéndose el actual domicilio de las perjudicadas, se las hace saber referidas indemnizaciones por medio del presente.

Dado en Santander a diez de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Por la presente, se da vista de tasación de costas que a continuación se inserta, a la penada Josefa Azpeitia Arnuesto, vecina que fue de esta ciudad, tasación de costas que ha sido practicada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 251-956 y condenada al pago de la misma.

Costas del Juzgado

	Ptas.
L/2 derechos señor secretario.	66
Idem, ídem agente	18
Total	84

Costas de la Audiencia

Diligencia de tasación	400
Testimonio	50
Cartas órdenes y despachos ...	150
1/2 papel de oficio	46
Idem derecho señor secretario y oficiales	38
Indemnización Julia M. M. Lopategui	500
Total	1.184

Suma la total tasación de costas la cantidad de mil doscientas sesenta y ocho pesetas.

Santander a 7 de junio de 1963.—El secretario, P. H., José Gil.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Sociedad Española de Oxígeno, Sociedad Anónima, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una industria de obtención de oxígeno y fabricación de acetileno, a emplazar en Peña Castillo, Barrio de Nueva Montaña.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres,

nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 15 de junio de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

"Neyconsa, Negocios y Construcciones, S. A." ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una estación de servicio de 2.ª categoría para el suministro de carburantes, a emplazar en Peña Castillo, Barrio de Ojáiz, carretera Santander-Palencia, kilómetro 6 Hm. 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 14 de junio de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, disponiéndose su cumplimiento y archivo.

Fueron aprobadas facturas por un importe de 6.858,50 pesetas.

Acordando estimar recurso interpuesto por doña Sara García Infante y cuatro maestras más contra acuerdo sesión del día 23 de octubre sobre repercusión 6 por 100 importe obras, de las viviendas que ocupan.

Desestimando reclamación de don Paulino Fernández Herrero contra concierto arbitrios Ayuntamiento, por razón de su industria.

Desestimando reclamación formulada por don Antonio López Morante contra Ayuntamiento sobre pago de la renta de parcela arrendada, correspondiente al año de 1959.

Concediendo licencia de obras a doña Carmen Gómez para pintar mirador de la vivienda que ocupa.

Adjudicando definitivamente concurso de carbón para necesidades municipales al licitador don Mauro López Menocal.

Reinosa, 9 de noviembre de 1962.—El secretario (ilegible).—Visto bueno el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 11 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Comisión Permanente queda enterada de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprobaron facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por importe de 7.946,63 pesetas.

Se acuerda autorizar a don Asperino Revilla Revilla, para retejar el local anexo al edificio número 1 de la calle Avenida de Navarra.

Se acuerda proceder a la devolución de las cantidades cobradas de más por impuestos municipales a don Fidel Rodríguez Vicente.

El escrito de doña Saturnina González Isla, sobre reclamación por la liquidación del arbitrio de Plusvalía, se acuerda pase a informe del señor aparejador municipal.

La Comisión Municipal Permanente acuerda pase a informe del señor secretario y aparejador municipales el escrito de doña Antonia Toca Cid, relacionado con el desalojo de la vivienda que ocupa en la casa número 5, calle del Salto.

Se acuerda dar de baja en el Concierto de Usos y Consumos, por concepto de bebidas, para el ejercicio de

1963, al industrial don Fidel García García.

Se acuerda conceder la ayuda por natalidad a favor de don César Martín Montes.

La Comisión Municipal Permanente acuerda anular la liquidación del impuesto de Plusvalía correspondiente a don Luis Obeso Mazorra, y realizar otra de acuerdo con los informes del señor aparejador y del interventor de fondos.

Se acuerda conceder autorización a don Angel Alonso Fernández, para instalar dos motores, uno de 2 HP. y otro de 0,5 HP, en la calle de San Roque, número 7.

Se acuerda autorizar el traspaso solicitado del local propiedad de este Ayuntamiento denominado "Casuca del Puerto" a don José Luis Robles.

Se acuerda desestimar el escrito del empleado municipal don Aurelio López.

Reinosa, 15 de diciembre de 1962.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas y nóminas de jornales por un importe de 81.506,20 pesetas.

Se acordó proceder al arrendamiento de diversas parcelas rústicas del Ayuntamiento por concierto directo, previa excepción de subasta por razones de urgencia.

Se acordó exponer al público, a efectos de reclamaciones la petición de don José Luis Echave Fernández, para apertura de un taller de reparación de motor.

Se acordó quedar pendiente hasta la presentación de proyecto técnico, la instancia de don José Fernández Mantilla, solicitando licencia de obras en la casa de la calle de José Antonio número 22.

Se traslada informe de la Comisión de Obras la petición de don Laureano González Gutiérrez, sobre concesión de terrenos municipales para edificar.

Se acordó gestionar una especial y previa autorización del protectorado oficial sobre el destino de los fondos

que se obtengan de la proyectada enajenación de terrenos del Hospital y Casa de Caridad de Reinosa.

Se atendieron diversos ruegos y proposiciones.

Reinosa, 16 de enero de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno el alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Edicto

Don Francisco Gutiérrez Obregón solicita autorización para instalar una pequeña tienda para venta de productos alimenticios, al por menor, de arroz, garbanzos, judías, etc., en el barrio de Castanedo, del pueblo de Villanueva.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaescusa a 12 de junio de 1963.—El alcalde, Higinio Río.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 104 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones del vigente presupuesto ordinario, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el contenido del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Felices de Buelna a 6 de junio de 1963.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00